



Autorización para Servicios de Mensajería

A través del número de teléfono 8304-8239

Cédula: _____ Nombre: _____

El servicio de mensajería o SMS (Short Message Service) por sus siglas en inglés, es un servicio de mensajes cortos, vía celular sobre las operaciones financieras exclusivas de la Junta UCR.

1. Definiciones

- a) Persona Afiliada: es el nombre formal que recibe el funcionaria/o universitaria/o que labora en la Universidad de Costa Rica
- b) SMS: es el acrónimo de Short Message Service por sus siglas en inglés
- c) Junta UCR: Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica

2. Por este medio autorizo a la Junta UCR a gestionar para mí los siguientes servicios de mensajería utilizando el número de telefónico y el correo electrónico que para tal fin estoy proporcionando, liberando de toda responsabilidad a la Junta UCR por cualquier uso que se pueda dar a la información recibida en estos medios.

3. Acepto que como persona afiliada es mi responsabilidad la administración del contenido de las cuenta de correo electrónico y servicio de telefonía celular gestionadas a nombre propio.

4. En caso de pérdida o la no posesión del servicio de telefonía celular, me comprometo a reportarlo inmediatamente a la Junta UCR con el fin de que esta desactive su utilización. Comprendo y acepto que la falta de esa notificación exime de toda responsabilidad a la Junta UCR por el uso que pueda darse a la información enviada antes de la solicitud de desactivación

Servicios Mensajería

Fecha emisión autorización 31-07-2014

Autoriza

- Recepción de mensajes Informativos
- Recepción de mensajes cobro
- Recepción de mensajes de transacciones
- Realización de Consultas Financieras

Número teléfono Celular:

Correo Electrónico:

Hecho por: FUNCIONARIO DE LA JUNTA

Autorizado por PERSONA AFILIADA